

**PIDE CEDHJ AL DIRECTOR DEL COBAEJ EVITAR CONTACTO ENTRE
PROFESOR Y ALUMNA PROBABLE AGRAVIADA POR ACOSO SEXUAL**

- La Comisión dictó medidas cautelares para evitar la consumación irreparable de violación de derechos humanos de la menor de edad

Tras recibir una queja en contra de un profesor del plantel número 1 del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (Cobaej), por probable acoso y hostigamiento sexual en perjuicio de una alumna, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió al director general de dicho organismo, José Antonio Cabello Gil, asignarle funciones que impidan cualquier contacto con la menor de edad.

Las medidas cautelares se emitieron sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos narrados por el quejoso a favor de su hija, y para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos.

Asimismo, se le solicitó que exhorte al director del plantel, Humberto Casillas Franco, a que tome las medidas de protección que sean necesarias a favor de la menor de edad y no tolere actos que pudieran dañarle, como los que son motivo de la queja.

Las autoridad a la que se dirigen las medidas cautelares tiene tres días hábiles, contados a partir de la notificación, para informar sobre su aceptación y cumplimiento. La queja 6831/2012 fue turnada a la Cuarta Visitaduría General para su investigación.